



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 35** *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2012, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación/requerimiento seguimiento, en relación con el expediente número 111/2005 a nombre de doña María del Puerto Blanco Sampedro, que se tramita al amparo de la Orden 2595/2005, de 13 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se regulan las medidas de fomento de proyectos empresariales desarrollados por mujeres que potencien principalmente la conciliación de la vida laboral y personal confinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio de 2005).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña María del Puerto Blanco Sampedro, por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efectos, se pone en conocimiento de doña María del Puerto Blanco Sampedro (Expediente número 111/2005), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Unidad Técnica de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación/requerimiento seguimiento de la subvención de la Orden 2595/2005, de 13 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se regulan las medidas de fomento de proyectos empresariales desarrollados por mujeres que potencien principalmente la conciliación de la vida laboral y personal confinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio de 2005), la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2012.—La Directora General de la Mujer, Laura Ruiz de Galarreta Barrera.

(03/21.562/12)